

INFORME TRIMESTRAL N° 1

AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



*Elaborado por: Juan Carlos Veragua Segura, Jefe Unidad de Control
Para ser presentado Comisión y Sesión de CORE de fecha 04 de Mayo de 2022*

TEMARIO

- I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.
- II. PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.
- III. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.
 1. PROGRAMA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
 - A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.
 - B.- AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022
 2. PROGRAMA PARA GASTOS DE INVERSIÓN REGIONAL
 - A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.
 - B.- AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022
- IV. COMENTARIOS SOBRE EL AVANCE PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL Y RECOMENDACIONES
 1. SOBRE GESTIÓN DE ESTADOS DE PAGO Y CONDICIÓN DE LAS OBRAS.
 2. SOBRE PROGRAMACIÓN DEL GASTO.
 3. SOBRE MEJORAS INTERNA EN ETAPAS DE EJECUCIÓN Y PREINVERSIÓN.
- V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.
 1. ESTADO DE PROCESOS LICITATORIOS.
 2. RECLAMACIONES DE TERCEROS CONTRATADOS.

I. INTRODUCCIÓN y CONTEXTO.

A partir del año 2021 el Gobierno Regional comienza a adecuar su estructura y organización funcional a propósito de la creación de la Unidad de Control y su fusión con la Unidad de Auditoría. Lo anterior en el marco de las modificaciones a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, relacionadas con el proceso de fortalecimiento de la regionalización y de la gestión de los Gobiernos Regionales, la descentralización y la transferencia de competencias.

En específico, el Art. 68 quinquies de la Ley N° 19.175 establece que el: **“El gobierno regional contará con una unidad de control, la que realizará la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria”** y con ello también menciona:

- *La unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.*
- *La unidad de control deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional.*

Por lo anterior, y en el segundo año de operatoria de la Unidad de Control, es que se elabora este documento correspondiente al **1° Informe Trimestral de Avance del Ejercicio Presupuestario**, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2022.

Ahora bien, en relación a la gestión presupuestaria que actualmente se realiza, cabe indicar que ésta ha experimentamos una transición en su metodología de elaboración del presupuesto del Gobierno Regional, la cual también repercute en su gestión durante el año calendario.

El cambio metodológico mencionado se refiere a la aplicación en su totalidad de las instrucciones contenidas en el Decreto 24 del Ministerio del Interior y que aprueba el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios. Con ello, la estructura presupuestaria de aprobación es distinta, así como también el nivel de las autorizaciones y/o aprobaciones requeridas.

Para mayor entendimiento, este documento contiene adicionalmente la definición de algunos conceptos propios de la gestión presupuestaria y breves explicaciones de procedimientos y requerimientos administrativos.

Finalmente, se incluye un anexo relativo a las Glosas Presupuestarias que “factibilizan” el financiamiento de programas y proyectos de inversión, así como también el gasto por concepto de funcionamiento.

II. PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.

Para el año 2022, la Ley N° 21.395 es la que aprueba el Presupuesto del Sector Público, la cual tuvo modificaciones en su forma elaboración en relación a las versiones de años anteriores, en el marco de las acciones de descentralización que se han implementado en nuestro país que buscan mayor poder de decisión a nivel regional.

La principal modificación en la versión del año 2022 de la Ley de Presupuesto es que ya no contempla un presupuesto determinado para cada Gobierno Regional reconociéndolos como instituciones individuales, sino que se genera un fondo de recursos o “programa” para el financiamiento de éstos. Así mismo, ya no determina en su totalidad el detalle de la distribución los recursos financieros asignados, sino que es el propio Gobierno Regional quien lo hace de acuerdo a sus necesidades, con algunas condiciones mínimas aún impuestas desde el nivel central pero que se entienden por necesidad de orden y control contable.

Antiguamente el presupuesto del GORE determinado en el nivel central era desglosado, para cada uno de los Gobiernos Regionales individualizados, en dos programas: 01 para funcionamiento y 02 para inversión; y en cada uno de ellos también se desglosaban los montos máximos para cada subtítulo e ítem presupuestario, “obligando” a estas instituciones a enmarcarse en aquellos montos de gasto, o en su defecto someter a modificaciones posteriores aquel acto administrativo aprobatorio.

Por otro lado, cabe precisar que, al no reconocerse los Gobiernos Regionales como instituciones individuales en la Ley de Presupuestos, han existido dificultades en gestiones presupuestarias específicas, como por ejemplo el no poder priorizar ni realizar una transferencia consolidada, lo cual limita las estrategias de gasto del Gobierno Regional.

Actualmente la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público publicada el 15.12.2021, aprobó un monto global por concepto de “**Financiamiento Gobiernos Regionales**” por de **M\$1.440.701.017**, eliminando la nomenclatura de “programas 01 y 02” y quedando de la siguiente manera:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

Miles de S

| Sub-Título | Clasificación Económica | Financiamiento Gobiernos Regionales |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| INGRESOS | | 1.440.701.017 |
| 05 | Transferencias Corrientes | 0 |
| 06 | Rentas de la Propiedad | 469.271 |
| 08 | Otros Ingresos Corrientes | 4.562.487 |
| 09 | Aporte Fiscal | 514.967.966 |
| 12 | Recuperación de Préstamos | 160 |
| 13 | Transferencias para Gastos de Capital | 868.653.577 |
| 14 | Endeudamiento | 0 |
| 15 | Saldo Inicial de Caja | 52.047.556 |
| GASTOS | | 1.440.701.017 |
| 21 | Gastos en Personal | 0 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 0 |
| 24 | Transferencias Corrientes | 82.607.324 |
| 25 | Integros al Fisco | 0 |
| 29 | Adquisición de Activos No Financieros | 0 |
| 30 | Adquisición de Activos Financieros | 12.165.940 |
| 32 | Préstamos | 0 |
| 33 | Transferencias de Capital | 1.345.927.753 |
| 34 | Servicio de la Deuda | 0 |

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

Luego, la misma Ley desagrega aquel monto global para “Financiamiento Gobiernos Regionales” y determina los recursos iniciales para gastos de funcionamiento y de inversión regional para cada Gobierno Regional de la siguiente manera:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales Miles de \$

| Gobierno Regional | Programas Gastos de Funcionamiento |
|--|------------------------------------|
| Gobierno Regional de Tarapacá | 4.514.203 |
| Gobierno Regional de Antofagasta | 4.805.390 |
| Gobierno Regional de Atacama | 4.604.820 |
| Gobierno Regional de Coquimbo | 5.200.698 |
| Gobierno Regional de Valparaíso | 5.691.108 |
| Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins | 4.399.433 |
| Gobierno Regional del Maule | 4.903.564 |
| Gobierno Regional del Biobío | 6.015.844 |
| Gobierno Regional de la Araucanía | 5.424.149 |
| Gobierno Regional de Los Lagos | 5.599.711 |
| Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 5.897.169 |
| Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena | 4.921.582 |
| Gobierno Regional Metropolitano de Santiago | 7.744.413 |
| Gobierno Regional de Los Ríos | 5.051.151 |
| Gobierno Regional de Arica y Parinacota | 4.605.551 |
| Gobierno Regional de Ñuble | 3.128.538 |
| Total | 82.507.324 |

Se incluye el financiamiento de la dotación vigente de los gobiernos regionales, los recursos asociados con la aplicación de la Ley N°21.074 de Fortalecimiento Regional incluyendo la contratación de tres profesionales G° 5. Asimismo, se contemplan recursos para la aplicación de la Ley N°21.073, remuneraciones del Gobernador Regional.

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales Miles de \$

| Gobierno Regional | Programas Gastos de Inversión Regional |
|--|--|
| Gobierno Regional de Tarapacá | 51.166.249 |
| Gobierno Regional de Antofagasta | 88.954.201 |
| Gobierno Regional de Atacama | 74.835.909 |
| Gobierno Regional de Coquimbo | 75.297.286 |
| Gobierno Regional de Valparaíso | 87.472.900 |
| Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins | 76.087.695 |
| Gobierno Regional del Maule | 92.803.124 |
| Gobierno Regional del Biobío | 94.112.493 |
| Gobierno Regional de la Araucanía | 145.546.905 |
| Gobierno Regional de Los Lagos | 91.240.328 |
| Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 64.708.962 |
| Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena | 68.443.851 |
| Gobierno Regional Metropolitano de Santiago | 141.769.512 |
| Gobierno Regional de Los Ríos | 57.020.756 |
| Gobierno Regional de Arica y Parinacota | 40.460.704 |
| Gobierno Regional de Ñuble | 58.172.818 |
| Total | 1.308.093.693 |

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

Es así entonces que para el año 2022, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta inicialmente con un presupuesto total de M\$62.071.907, siendo mayor en M\$5.052.509, es decir un 8,9% que el presupuesto inicial del año anterior. Cabe insistir aquí que este monto es un marco inicial, el cual está afecto a incrementos y rebajas durante el año calendario.

Ahora bien, a propósito de ser éste el informe de avance presupuestario del primer trimestre y que a partir de este año la composición del Consejo Regional ha variado en sus integrantes, es que se expone a continuación la definición de los siguientes conceptos:

1. Programa para Gastos de Funcionamiento: es el que dispone de recursos para los gastos de operación de los Gobiernos Regionales, financiándose por esta vía los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, la adquisición de activos no financieros, entre otros.

La principal fuente de recursos para financiar los gastos de funcionamiento está dada por el Tesoro Público, el que constituye prácticamente el 100% de los recursos destinados a financiar este Programa, y que se determina anualmente en la Ley de Presupuestos.

Otras fuentes de recursos son las rentas de la propiedad y otros ingresos corrientes. Las rentas de la propiedad son recursos obtenidos por los Gobiernos Regionales que ponen activos a disposición de otras entidades o personas jurídicas. Los otros ingresos corrientes corresponden principalmente a recuperaciones y reembolsos por licencias médicas y multas u otras sanciones pecuniarias a beneficio de los Gobiernos Regionales.

2. Programa de Inversión Regional: es el que dispone de recursos que en su mayoría se destinan a financiar proyectos de inversión. Adicionalmente los recursos de este programa se pueden destinar al financiamiento de estudios básicos y programas de inversión, adquisición de activos, transferencias de capital y transferencias corrientes. Tanto las transferencias de capital como corrientes pueden tener como destino a otras Entidades Públicas o al Sector Privado.

Las principales fuentes de financiamiento de los gastos del Programa de Inversión Regional son:

- a) Tesoro Público: Son recursos que se transfieren a los Gobiernos Regionales y están dados por las cuotas que les corresponden de la distribución del FNDR y el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC).
- b) FNDR: Es un programa de inversiones públicas, destinado al financiamiento de acciones en los ámbitos de infraestructura social y económica y que busca compensar territorialmente y tiene por objetivo un desarrollo armónico y equitativo a lo largo del país.

El monto de este fondo, se fija anualmente en la Ley de Presupuestos, donde un 90% se distribuye entre las regiones en función de la población en condiciones de vulnerabilidad social y las características territoriales de cada región. El 10% restante se distribuye a las regiones durante la gestión presupuestaria del año, donde un 5% se transfiere según criterios de estímulo a la eficiencia, y el otro 5% se provisiona para gastos de emergencia.

- c) Fondo de Apoyo Regional (FAR): Subsidio para el transporte público remunerado de pasajeros (Ley N°20.378), tiene por objetivo financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional.
- d) Fondo de Emergencia Transitorio: para financiar acciones y enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la pandemia COVID-19 con vigencia hasta el 30 de junio de 2022.
- e) Fondo de Apoyo a la Contingencia Regional (actuales provisiones) que transfiere recursos a las regiones por programas regionales relacionados con condiciones económicas y sociales, como por ejemplo: Programa Infraestructura Rural, Puesta en Valor Patrimonial, Apoyo a la Gestión Subnacional, Saneamiento Sanitario, Programa Residuos Sólidos, Energización.
- f) Fondo de Equidad Interregional Transitorio, que actualmente transfiere recursos para el Plan de zonas Rezagadas.
- g) Patentes y derechos: Recursos transferidos por concepto de derechos, patentes o regalías que le corresponden a las regiones en virtud de una serie de leyes que así lo establece. Para el caso de nuestra región de Los Ríos se reciben ingresos por: Patentes Mineras, Casino de Juegos, Derechos de Agua, Venta de bienes inmuebles fiscales y Patentes Acuícolas.

III. PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS. SITUACIÓN INICIAL GENERAL.

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos para el año 2022 es de M\$62.071.907, siendo mayor en M\$5.052.509, lo que significa un 8,9% más que el presupuesto del año anterior, manteniéndose los porcentajes de distribución entre los programas de funcionamiento e inversión regional, esto es un 8% y un 92% respectivamente.

| Programas de Gasto | 2021 | | 2022 | |
|--|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | Miles de \$ | Porcentaje | Miles de \$ | Porcentaje |
| Para gastos de Funcionamiento | 4.615.138 | 8% | 5.051.151 | 8% |
| Para gastos de Inversión Regional | 52.404.260 | 92% | 57.020.756 | 92% |
| Total Presupuesto GORE Los Ríos | 57.019.398 | | 62.071.907 | |

Adicionalmente es posible indicar que para el año 2022, ambos programas tuvieron una mayor designación de recursos al inicio del ciclo presupuestario, esto es: para el programa de gasto de funcionamiento obtuvo M\$436.013 lo que representa un 9,4% más que el año anterior; y el caso del programa de gasto de inversión regional tuvo un incremento de M\$4.616.496 lo que equivale a un 8,8% en relación al año anterior.

Ahora bien, cada uno de estos programas de gastos tiene varias formas de ser desglosados para el conocimiento de la información y poder ser interpretados, por ejemplo:

- por componentes de ingreso, que se refiere a la clasificación del origen o fuente de los recursos que le corresponden a la región, los cuales a veces poseen restricciones para su uso.
- por subtítulos presupuestarios, de acuerdo a la clasificación presupuestaria determinada en el Decreto N° 854/2004, del Ministerio de Hacienda, que obedece a un orden o agrupación de operaciones presupuestarias de naturaleza homogénea, de acuerdo a los motivos a que se destinen los recursos.
- por provisiones: que corresponden a una variedad de fondos asociados a temáticas específicas de financiamiento como: saneamiento sanitario, residuos sólidos, electrificación, etc.)
- por marcos e ítems presupuestarios, que corresponde a la clasificación de programas y proyectos a financiar, aprobado por el Consejo Regional, y que obedece a un abordaje estratégico y territorial de la inversión.

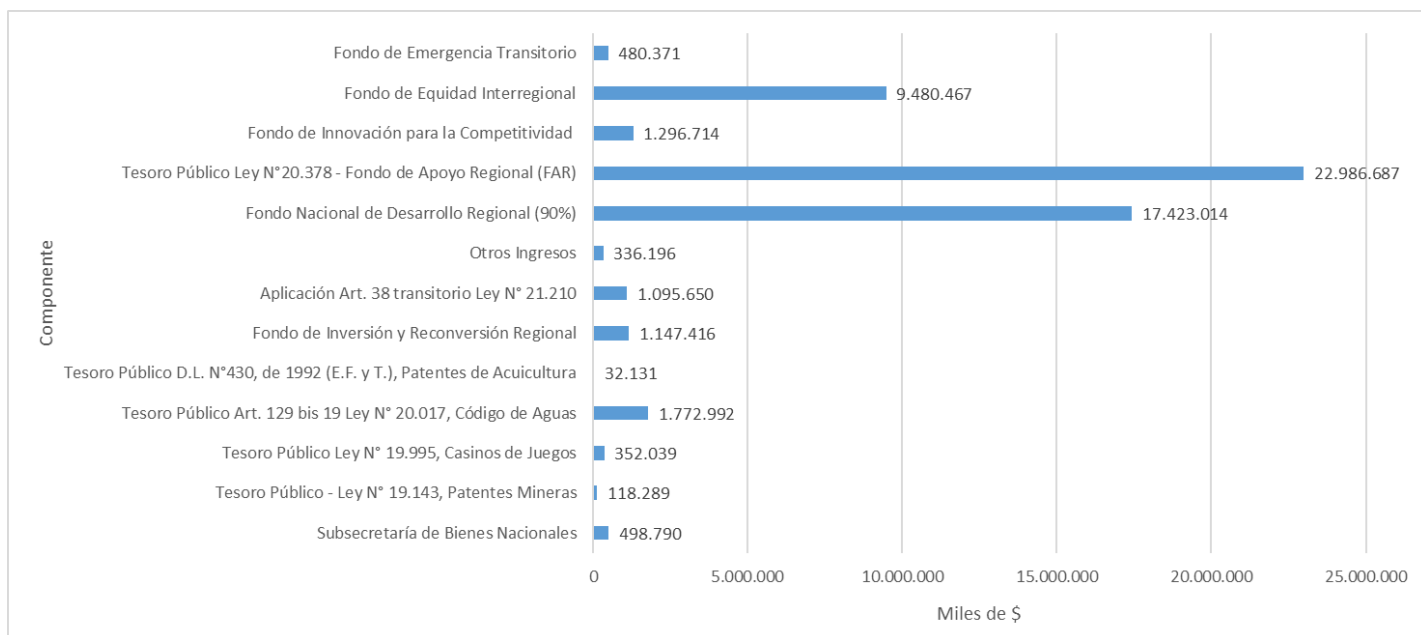
En relación a los componentes de ingreso para el programa gasto en inversión regional, es como sigue:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
Miles de \$

| Gobierno Regional | Programas de Inversión Gobiernos Regionales | | | | | | | | | | | | | | | TO TAL | |
|--------------------|---|--|---|--|---|---|---------------------------------------|---|---|--|------------------|---|---|--|--------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| | Subsecretaría de Bienes Nacionales | Tesoro Público - Ley N° 19.143, Patentes Mineras | Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos | Tesoro Público Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas | Tesoro Público Art. 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas | Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.), Patentes de Acuicultura | Concesión Zona Franca de Punta Arenas | Fondo de Inversión y Reversión Regional | Tesoro Público Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes | Aplicación Art. 38 transitorio Ley N° 21.210 | Otros Ingresos | Fondo Nacional de Desarrollo Regional (90%) | Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR) | Fondo de Innovación para la Competitividad | Fondo de Equidad Interregional | | Fondo de Emergencia Transitorio |
| Tarapacá | 730.540 | 3.548.685 | | | 161.181 | 32.131 | | 2.019.694 | 872.023 | 60.323 | 13.866.896 | 18.294.997 | 3.211.222 | 7.919.858 | 448.699 | 51.166.249 | |
| Antofagasta | 9.581.851 | 11.237.503 | 1.056.118 | 188.255 | 644.724 | 32.131 | | 8.003.313 | 1.225.131 | 457.413 | 19.482.026 | 25.703.201 | 5.768.436 | 4.691.858 | 882.241 | 88.954.201 | |
| Atacama | 1.159.443 | 6.505.923 | 264.030 | | 644.724 | 64.262 | | 2.153.281 | 1.082.801 | 427.150 | 17.218.684 | 22.717.109 | 3.369.536 | 18.588.472 | 640.494 | 74.835.909 | |
| Coquimbo | 204.806 | 2.957.238 | 88.010 | | 483.543 | 64.262 | | 2.549.144 | 1.545.128 | 440.816 | 24.570.614 | 32.416.724 | 3.758.396 | 5.309.818 | 908.787 | 75.297.286 | |
| Valparaíso | 504.272 | 1.182.895 | 1.408.157 | | 322.362 | 32.131 | | 2.490.812 | 1.504.851 | 66.564 | 23.930.120 | 31.571.701 | 3.715.393 | 19.542.716 | 1.200.926 | 87.472.900 | |
| O'Higgins | 79.519 | 591.448 | 2.200.243 | | 483.543 | 128.525 | | 2.779.647 | 1.503.368 | 302.636 | 23.906.544 | 31.540.596 | 3.829.054 | 7.796.297 | 946.275 | 76.087.695 | |
| Maule | 55.175 | 295.723 | 352.039 | | 2.740.079 | | | 2.175.686 | 2.075.903 | 372.685 | 33.010.992 | 43.552.358 | 1.752.245 | 5.316.054 | 1.104.185 | 92.803.124 | |
| Biobío | 377.863 | 295.723 | 1.232.137 | | 967.086 | 64.262 | | 2.320.731 | 2.214.033 | 172.659 | 35.207.533 | 46.450.319 | 1.816.502 | 2.238.314 | 755.331 | 94.112.493 | |
| Araucanía | 6.115 | 118.289 | 616.069 | | 805.905 | 32.131 | | 2.693.706 | 2.568.872 | 50.439 | 40.850.169 | 53.894.812 | 1.981.732 | 40.647.679 | 1.280.987 | 145.546.905 | |
| Los Lagos | 160.570 | 118.289 | 352.039 | | 2.256.535 | 3.534.427 | | 1.937.396 | 1.848.569 | 522.540 | 29.395.933 | 38.782.906 | 1.646.681 | 9.617.004 | 1.067.439 | 91.240.328 | |
| Aysén | 5.135 | 295.723 | 176.019 | | 1.611.811 | 1.542.296 | | 1.080.072 | 1.029.427 | 266.843 | 16.369.931 | 21.597.325 | 1.266.881 | 19.221.976 | 245.523 | 64.708.962 | |
| Magallanes | 39.735 | 118.289 | 528.058 | | 161.181 | 642.624 | 2.135.834 | 1.118.924 | 4.929.711 | 1.066.986 | 2.449.795 | 16.967.202 | 22.385.321 | 1.284.092 | 14.242.477 | 373.622 | 68.443.851 |
| Metropolitana | 60.930 | 1.478.619 | | | 2.740.079 | 192.787 | | 4.180.117 | 2.978.319 | 845.693 | 47.361.206 | 62.485.011 | 2.171.058 | 16.167.971 | 1.107.722 | 141.769.512 | |
| Los Ríos | 498.790 | 118.289 | 352.039 | | 1.772.992 | 32.131 | | 1.147.416 | 1.095.650 | 336.196 | 17.423.014 | 22.986.687 | 1.296.714 | 9.480.467 | 480.371 | 57.020.756 | |
| Arica y Parinacota | 325.152 | 591.448 | 88.010 | | 161.181 | 32.131 | | 738.179 | 702.758 | 167.884 | 11.175.248 | 14.743.829 | 1.115.419 | 10.279.055 | 340.410 | 40.460.704 | |
| Ñuble | 104.327 | 118.289 | 88.010 | | 161.182 | | | 1.463.407 | 1.396.373 | 139.199 | 22.205.108 | 29.295.843 | 1.436.701 | 1.381.451 | 382.928 | 58.172.818 | |
| TOTAL | 13.894.223 | 29.572.373 | 8.800.978 | 188.255 | 16.118.108 | 6.426.231 | 2.135.834 | 38.851.525 | 4.929.711 | 24.710.192 | 7.078.835 | 392.941.220 | 518.418.739 | 39.420.062 | 192.441.467 | 12.165.940 | 1.308.093.693 |

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web).

Entonces, gráficamente el programa de inversión regional 2022 de nuestro Gobierno Regional está compuesto por las siguientes fuentes de ingresos:



Ahora bien, en relación a la distribución del presupuesto del Gobierno Regional por subtítulos presupuestarios, cabe indicar que por primera vez esta distribución obedece, o más bien, es consecuente con la distribución presupuestaria que aprueba el Consejo Regional de acuerdo a las Instrucciones del Decreto 24 sobre a marcos e ítems presupuestarios (es decir existió un reordenamiento de la información contenida en la aprobación del CORE). Cabe recordar que en años anteriores la distribución del gasto por subtítulos presupuestarios era determinada por el nivel central, que si bien recogía información de cartera entregada por el GORE, también obedecía a decisiones propias del nivel central.

Con lo anterior, la distribución del presupuesto inicial del Gobierno Regional, se “disponibiliza” por subtítulos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

| Sub- Título | Clasificación Económica | Monto en Miles de \$ | | |
|-------------|---------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------|
| | | Funcionamiento | Inversión Regional | Totales |
| | INGRESOS | 57.020.756 | 5.051.151 | 62.071.907 |
| 5 | Transferencias Corrientes | | 5.051.111 | 5.051.111 |
| 08 | Otros Ingresos Corrientes | 336.186 | 40 | 336.226 |
| 12 | Recuperación de Préstamos | 10 | | 10 |
| 13 | Transferencias para Gastos de Capital | 56.684.560 | | 56.684.560 |
| 15 | Saldo Inicial de Caja | | | |
| | GASTOS | 57.020.756 | 5.051.151 | 62.071.907 |
| 21 | Gastos en Pesonal | | 3.949.021 | 3.949.021 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 374.573 | 588.742 | 963.315 |
| 23 | Prestaciones de Seguridad Social | | 10 | 10 |
| 24 | Transferencias Corrientes | 5.119.000 | 426.571 | 5.545.571 |
| 26 | Otros Gastos Corrientes | | 5.000 | 5.000 |
| 29 | Adquisición de Activos No Financieros | 4.980.375 | 81.807 | 5.062.182 |
| 30 | Adquisición de Activos Financieros | | | |
| 31 | Iniciativas de Inversión | 37.494.543 | | 37.494.543 |
| 32 | Préstamos | | | |
| 33 | Transferencias de Capital | 9.052.265 | | 9.052.265 |
| 34 | Servicio de la Deuda | | | |

Fuente: Dirección de Presupuesto (página web), Resoluciones Afectas N°s 14 y 15 del 18.01.2022

1.- PROGRAMA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.

Para el año 2022, se crea un nuevo capítulo presupuestario en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (05.34.31), denominado "Financiamiento Gobiernos Regionales", que incluye todas las fuentes de ingreso y gasto de los GORE y un monto global para funcionamiento y otro para inversión.

Con lo anterior se elimina el actual programa 50.01.03 del Tesoro Público y los actuales programas 01 de Funcionamiento y 02 de Inversión.

La distribución de ingresos y gastos para el funcionamiento fue aprobada mediante la Resolución N°14 del 18 de enero de 2022, según lo siguiente:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno Regional Región de Los Ríos
Gastos de Funcionamiento Región de Los Ríos

| | | |
|----------|---|----|
| PARTIDA | : | 05 |
| CAPÍTULO | : | 34 |
| PROGRAMA | : | 01 |

| Sub-Título | Ítem Asig. | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|------------|------------|--|----------|--------------------------------|
| | | INGRESOS | | |
| 05 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 5.051.111 |
| | 03 | De Otras Entidades Públicas | | 5.051.111 |
| | 001 | Aporte Fiscal Indirecto-Remuneraciones | | 3.949.021 |
| | 002 | Aporte Fiscal Indirecto-Resto | | 1.102.090 |
| 08 | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | | 40 |
| | 01 | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | | 10 |
| | 02 | Multas y Sanciones Pecuniarias | | 10 |
| | 99 | Otros | | 20 |
| | | GASTOS | | |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 02 | 3.949.021 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 03 | 588.742 |
| 23 | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 10 |
| | | Prestaciones Sociales del Empleador | | 10 |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 426.571 |
| | 01 | Al Sector Privado | | 426.571 |
| | 050 | Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del | 04 | 426.571 |
| 26 | | OTROS GASTOS CORRIENTES | | 5.000 |
| | 02 | Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad | | 5.000 |
| 29 | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 81.807 |
| | 03 | Vehículos | | 21.000 |
| | 04 | Mobiliario y Otros | | 4.200 |
| | 05 | Máquinas y Equipos | | 12.380 |
| | 06 | Equipos Informáticos | | 32.400 |
| | 07 | Programas Informáticos | | 11.827 |

GLOSAS:

| | | |
|----|--|---------|
| 02 | Dotación máxima de vehículos | 5 |
| | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 133 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 10.000 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 60.000 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 7.000 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 14 |
| | - Miles de \$ | 169.843 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882. Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 4 |
| | - Miles de \$ | 63.977 |
| | Incluye: | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | |
| | - Miles de \$ | 17.688 |
| | Incluye hasta \$42.657 miles para cometidos en el extranjero. | |

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto de gastos de funcionamiento para año 2022 presenta un aumento del 9,4% en relación al marco autorizado durante el año 2021, siendo los subtítulos 21 Gastos en Personal (9.86%) y 29 Adquisición de Activos No Financieros (92.8%), los que presentan las mayores alzas,

principalmente asociadas a la implementación de la Ley de Fortalecimiento a la Regionalización, y a cubrir la brecha informática generada en los últimos 2 años al Gobiernos Regional, debido a la limitación a la compra de este tipo de equipos y a compras centralizadas coordinadas, que no fueron exitosas durante el año 2021.

Durante los primeros 3 meses del presente año 2022, el presupuesto de gastos de funcionamiento no ha tenido modificaciones.

B.- AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022.

En cuanto a los gastos presupuestarios extraídos del Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) con fecha de corte al 31.03.2022, estos presentan un **avance devengado de M\$1.173.181.517, representando un 23.23%**, lo que se encuentra bajo una ejecución normal del presupuesto. Ello es afectado principalmente por el impacto que genera el subtítulo 21 Gastos en Personal en el total del programa, lo que relega la situación presupuestaria de los restantes subtítulos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Gastos de Funcionamiento Región de Los Ríos
Gastos Devengados

Partida: 05
Capítulo: 34
Programa: 01

| Subtítulo | Ítem | Asig. | Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Requerimiento al 31/03/2022 | Devengado | Saldo Presupuestario | % de Avance |
|-----------|------|-------|---|---------------------|-----------------------------|---------------|----------------------|-------------|
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 3.949.021.000 | 3.949.021.000 | 1.004.739.097 | 2.944.281.903 | 25,44% |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 588.742.000 | 588.742.000 | 59.324.995 | 529.417.005 | 10,08% |
| 24 | 01 | 050 | Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior | 426.571.000 | 426.571.000 | 95.139.107 | 331.431.893 | 22,30% |
| 26 | 02 | | Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad | 5.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 | 0 | 100,00% |
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 81.807.000 | 81.807.000 | 8.978.318 | 72.828.682 | 10,97% |
| TOTALES | | | | 5.051.141.000 | 5.051.141.000 | 1.173.181.517 | 3.877.959.483 | 23,23% |

Con el objetivo de profundizar el análisis, se procede a desglosar el presupuesto de gastos de funcionamiento a nivel de subtítulos:

a) Gastos en Personal (Subtítulo 21).

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Gastos de Funcionamiento Región de Los Ríos
Gastos Devengados Subtítulo 21

Partida: 05
Capítulo: 34
Programa: 01

| Subtítulo | Ítem | Asig. | Sub-Asig | Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Requerimiento al 31/03/2022 | Devengado | Saldo Presupuestario | % de Avance |
|-----------|------|-------|----------|--|---------------------|-----------------------------|---------------|----------------------|-------------|
| 21 | | | | GASTOS EN PERSONAL | 3.949.021.000 | 3.949.021.000 | 1.004.739.097 | 2.944.281.903 | 25,44% |
| | 01 | | | Personal de Planta | | 1.234.976.682 | 296.977.977 | 937.998.705 | 24,05% |
| | | 004 | 005 | Trabajos Extraordinarios | | 500.000 | 141.904 | 358.096 | 28,38% |
| | | | 006 | Comisiones de Servicios en el País | | 20.000.000 | 2.894.840 | 17.105.160 | 14,47% |
| | | | 007 | Comisiones de Servicios en el Exterior | | 6.999.999 | 0 | 6.999.999 | 0,00% |
| | 02 | | | Personal de Contrata | | 2.504.309.802 | 659.502.914 | 1.844.806.888 | 26,33% |
| | | 004 | 005 | Trabajos Extraordinarios | | 9.500.000 | 2.395.411 | 7.104.589 | 25,21% |
| | | | 006 | Comisiones de Servicios en el País | | 40.000.000 | 6.885.795 | 33.114.205 | 17,21% |
| | 03 | | | Otras Remuneraciones | | 209.734.516 | 48.258.206 | 161.476.310 | 23,01% |
| | | 001 | 00101 | Honorarios | | 161.846.380 | 37.282.625 | 124.563.755 | 23,04% |
| | | | 00102 | Viáticos | | 7.996.620 | 1.003.180 | 6.993.440 | 12,55% |
| | | 004 | | Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo | | 39.891.516 | 9.972.401 | 29.919.115 | 25,00% |

Este subtítulo representa un 78.18% del total de los gastos de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$3.949.021, alcanzando para el primer trimestre un 25.4% de ejecución con un total de M\$ 1.004.739 de gasto devengado, encontrándose dentro de lo presupuestado.

- i. Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem, asignación y sub asignación, se puede informar lo siguiente:
- ii. La subasignación 2101004005, Trabajos Extraordinarios, Personal de Planta, presenta una ejecución de un 28.38%, de un total asignado de M\$500.
- iii. La subasignación 2101004006, Comisiones de Servicios en el País, Personal de Planta, presenta una ejecución del 14.47% con un monto de M\$2.894.
- iv. La subasignación 2101004007, Comisiones de Servicios en el Exterior, Personal de Planta, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$6.999.
- v. La subasignación 2102004005, Trabajos Extraordinarias, Personal de Contrata, presenta una ejecución de un 25.21% con un monto de M\$2.395.
- vi. La subasignación 2102004006, Comisiones de Servicios en el País, Personal de Contrata, presenta una ejecución del 17.21% con un monto de M\$6.885.
- vii. La subasignación 210300100102, Viáticos Honorarios, presenta una ejecución del 12.55% con un monto de M\$1.003.
- viii. La subasignación 210300100101, Honorarios, presenta una ejecución de un 23.04% con un monto de M\$37.282, monto que se encuentra dentro de lo proyectado y con una autorización máxima 14 personas naturales a contratar mediante convenios.

Las subasignaciones correspondientes a Comisiones de Servicios en el País y en el Exterior para el personal de Planta y Contrata presentan una baja ejecución, así como también Viáticos a Honorarios.

En relación a las glosas presupuestarias establecidas por la Dirección de Presupuestos y que regulan este subtítulo, podemos informar dentro de las más importantes, las siguientes:

| | | |
|--|--|---------|
| 02 Incluye: | | |
| a) Dotación máxima de personal | | 133 |
| b) Horas extraordinarias año | | |
| - Miles de \$ | | 10.000 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | | 60.000 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | | 7.000 |
| d) Convenios con personas naturales | | |
| - N° de Personas | | 14 |
| - Miles de \$ | | 169.843 |
| e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882. Asignación por Funciones Críticas: | | |
| - N° de personas | | 4 |
| - Miles de \$ | | 63.977 |
| Incluye: | | |
| Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia | | |
| - Miles de \$ | | 17.688 |
| Incluye hasta \$42.657 miles para cometidos en el extranjero. | | |

b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)

| Subtítulo | Ítem | Asig. | Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Requerimiento al 31/03/2022 | Devengado | Saldo Presupuestario | % de Avance |
|-----------|------|-------|---|---------------------|-----------------------------|------------|----------------------|-------------|
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 588.742.000 | 588.742.000 | 59.324.995 | 529.417.005 | 10,08% |
| | 02 | | Textiles, Vestuario y Calzado | | 5.200.000 | 0 | 5.200.000 | 0,00% |
| | 03 | | Combustibles y Lubricantes | | 23.000.001 | 149.664 | 22.850.337 | 0,65% |
| | 04 | | Materiales de Uso o Consumo | | 47.850.001 | 4.803.500 | 43.046.501 | 10,04% |
| | 05 | | Servicios Básicos | | 112.223.890 | 19.247.061 | 92.976.829 | 17,15% |
| | 06 | | Mantenimiento y Reparaciones | | 65.553.144 | 1.712.172 | 63.840.972 | 2,61% |
| | 07 | | Publicidad y Difusión | | 17.000.002 | 492.283 | 4.109.031 | 2,90% |
| | 08 | | Servicios Generales | | 130.869.640 | 14.433.985 | 116.435.655 | 11,03% |
| | 09 | | Arriendos | | 88.200.000 | 9.743.913 | 78.456.087 | 11,05% |
| | 10 | | Servicios Financieros y de Seguros | | 8.670.000 | 2.990.438 | 5.679.562 | 34,49% |
| | 11 | | Servicios Técnicos y Profesionales | | 40.088.002 | 5.189.490 | 34.898.512 | 12,95% |
| | 12 | | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | | 50.087.320 | 562.489 | 49.524.831 | 1,12% |

Este subtítulo representa un 11.66% del total del presupuesto de gastos de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$588.742, alcanzando para el primer trimestre un 10.08% de ejecución con un total de M\$59.324 de gasto devengado, encontrándose con una baja ejecución.

Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem y asignación, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- i. El ítem 2204, Materiales de uso y consumo corriente, presenta una ejecución de un 10.04% con un monto devengado de M\$4.803, de un total asignado de M\$47.850.
- ii. El ítem 2205, Servicios Básicos, presenta una ejecución de un 17.15% con un monto devengado de M\$19.247, de un total asignado de M\$112.223.
- iii. El ítem 2207, Publicidad y Difusión, presenta una ejecución de un 2.90% con un monto devengado de M\$492, de un total asignado de M\$17.000.
- iv. El ítem 2208, Servicios Generales, presenta una ejecución de un 11.13% con un monto devengado de M\$14.433, de un total asignado de M\$130.869.
- v. El ítem 2209, Arriendos, presenta una ejecución de un 11.05% con un monto devengado de M\$9.743, de un total asignado de M\$88.200.
- vi. El ítem 2211, Servicios Técnicos y Profesionales, presenta una ejecución de un 12.95% con un monto devengado de M\$5.189.490, de un total asignado de M\$40.088.
- vii. El ítem 2212, Otros gastos en bienes y servicios de consumo, presenta una ejecución de un 1.12% con un monto devengado de M\$562, de un total asignado de M\$50.087.

Cabe señalar, que resulta necesario revisar los motivos que afectan la sub-ejecución, a objeto de realizar la programación de gasto de forma eficiente durante el segundo trimestre y no concentrar su uso durante los meses finales del presente año, lo que podría derivar en la compra de bienes y servicios innecesarios y/o de inversión con deficiente calidad, situación ya informada en el último informe presentado durante el mes de febrero de 2022 y que corresponde al cierre del presupuesto 2021.

c) Gastos por pagos art. 39 D.F.L. N° 19.175, sobre Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones (Subtítulo 24).

| Subtítulo | Ítem | Asig. | Sub-Asig | Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Requerimiento al 31/03/2022 | Devengado | Saldo Presupuestario | % de Avance |
|-----------|------|-------|----------|---|---------------------|-----------------------------|------------|----------------------|-------------|
| 24 | 01 | 050 | | Pagos Art. 39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior | 426.571.000 | 426.571.000 | 95.139.407 | 331.431.593 | 22,30% |
| | | | 011 | Dietas sesiones | | 186.365.850 | 45.882.275 | 140.483.575 | 24,62% |
| | | | 012 | Dieta comisiones | | 114.219.514 | 31.028.196 | 83.191.318 | 27,17% |
| | | | 013 | Dietas anual | | 3.538.730 | 3.538.730 | 0 | 100,00% |
| | | | 021 | Pasajes y reembolsos para sesiones | | 16.660.131 | 3.180.253 | 13.479.878 | 19,09% |
| | | | 022 | Pasajes y reembolsos servicios en el país | | 15.054.810 | 619.448 | 14.435.362 | 4,11% |
| | | | 023 | Pasajes y reembolsos servicios en el exterior | | 15.000.010 | 0 | 15.000.010 | 0,00% |
| | | | 031 | Gastos no reembolsables Ley 20.817 nacional | | 38.444.277 | 10.142.027 | 28.302.250 | 26,38% |
| | | | 032 | Gastos no reembolsables Ley 20.817 internacional | | 23.129.010 | 0 | 23.129.010 | 0,00% |
| | | | 041 | Capacitación | | 11.400.010 | 0 | 1.498.000 | 0,00% |
| | | | 051 | Seguro contra accidentes de trabajo | | 2.758.658 | 748.478 | 2.010.180 | 27,13% |

Este subtítulo representa un 9.28% del total de los gastos del programa de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$426.571, alcanzando para el primer trimestre un 22.30% de ejecución con un total de M\$95.139 de gasto devengado, encontrándose dentro de lo programado.

Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem, asignación y subasignación, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- i. Subasignación 240150021, Pasajes y reembolsos para sesiones, presenta una ejecución de un 19.09% con un monto devengado de M\$3.180.253, de un total asignado de M\$16.660.

- ii. Subasignación 240150022, Pasajes y reembolsos servicios en el país, presenta una ejecución de un 4.11% con un monto devengado de M\$619, de un total asignado de M\$15.054.
- iii. Subasignación 240150023, Pasajes y reembolsos servicios en el exterior, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$15.000.
- iv. Subasignación 240150031, Gastos no reembolsables Ley 20.817 nacional, presenta una ejecución de un 26.38% con un monto devengado de M\$10.142, de un total asignado de M\$38.444.
- v. Subasignación 240150032, Gastos no reembolsables Ley 20.817 internacional, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$23.129.
- vi. Subasignación 240150041, Capacitación, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$11.400.

d) Gastos Adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).

| Subtítulo | Ítem | Asig. | Concepto Presupuestario | Ley de Presupuestos | Requerimiento al 31/03/2022 | Devengado | Saldo Presupuestario | % de Avance |
|-----------|------|-------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------|----------------------|-------------|
| 29 | | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 81.807.000 | 81.807.000 | 8.978.318 | 72.828.682 | 10,97% |
| | 03 | | Vehículos | | 21.000.000 | 0 | 21.000.000 | 0,00% |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | | 4.200.000 | 0 | 4.200.000 | 0,00% |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | | 12.380.000 | 0 | 12.380.000 | 0,00% |
| | 06 | | Equipos Informáticos | | 32.400.000 | 8.978.318 | 23.421.682 | 27,71% |
| | | 001 | Equipos computacionales y periféricos | | 32.400.000 | 8.978.318 | 23.421.682 | 27,71% |
| | 07 | | Programas Informáticos | | 11.827.000 | 0 | 11.827.000 | 0,00% |
| | | 001 | Programas computacionales | | 11.827.000 | 0 | 11.827.000 | 0,00% |
| | | 002 | Sistemas de información | | 0 | 0 | 0 | 0,00% |

Este subtítulo representa un 1.38% del total de los gastos del programa de funcionamiento con un presupuesto disponible de M\$81.807, alcanzando para el primer trimestre un 10.97% de ejecución con un total de M\$ 8.978 de gasto devengado, encontrándose bajo lo presupuestado.

Al efectuar un análisis de este subtítulo a nivel de ítem y asignación, los aspectos más relevantes son los siguientes:

- i. Ítem 2903, Vehículos, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$21.000.
- ii. Ítem 2904, Mobiliario y otros, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$4.200.
- iii. Ítem 2905, Máquinas y Equipos, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$12.380
- iv. Ítem 2906, Equipos Informáticos, presenta una ejecución de un 27.71%, de un total asignado de M\$32.400.
- v. Ítem 2907, Programas Informáticos, presenta una ejecución de un 0%, de un total asignado de M\$11.827.

Cabe señalar, que resulta necesario revisar los motivos que afectan la sub-ejecución, a objeto de realizar la programación de gasto de forma eficiente durante el segundo trimestre y no concentrar su uso durante los meses finales del presente año, lo que podría derivar en la compra de bienes y servicios innecesarios y/o de inversión con deficiente calidad, situación ya informada en el último informe presentado durante el mes de febrero de 2022 y que corresponde al cierre del presupuesto 2021.

2.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL

A.- MARCO PRESUPUESTARIO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES.

Durante el mes de octubre de cada año, DIPRES comienza el trabajo de elaboración de la Ley de Presupuesto y la correspondiente distribución de recursos para cada Servicio. Es en este momento donde se tiene un primer acercamiento al monto total probable que le correspondería al Gobierno Regional, tanto para su programa de gastos de funcionamiento como para gastos de inversión regional.

Contando con esta información ya es posible iniciar el trabajo interno del Gobierno Regional para elaborar la propuesta del Gobernador Regional de distribución del presupuesto de inversión regional, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Decreto 24 del Ministerio del Interior y que aprueba el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios.

Una vez publicada la Ley de Presupuesto, y con ello confirmado el monto asignado al Servicio, se realizan los ajustes correspondientes a la propuesta, presentándose al Consejo Regional dentro de los siguientes 10 días hábiles de publicada dicha Ley. En consecuencia, el día 29 de diciembre de 2021 el Consejo Regional de Los Ríos aprobó la distribución del presupuesto de inversión regional de la siguiente manera:

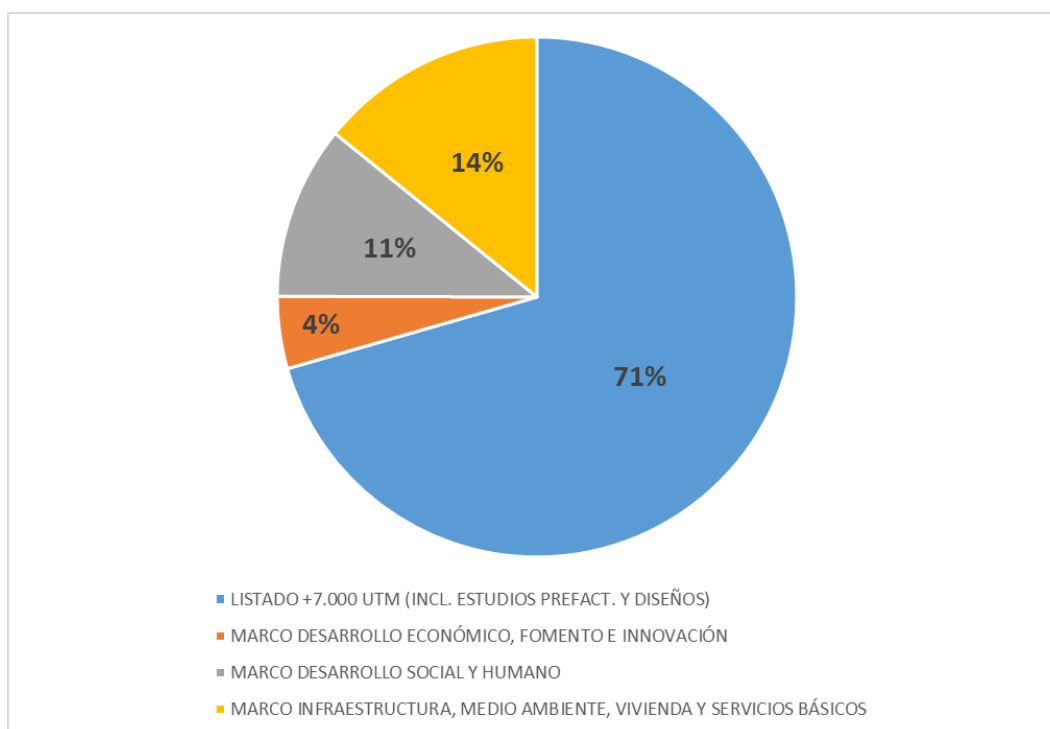
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL 2022 de acuerdo a Marcos e Ítems Presupuestarios, en \$

| COMPONENTE | NOMBRE DEL COMPONENTE PRESUPUESTARIO | APROBACIÓN | |
|--------------------------|---|--------------------------------|-----------------------------|
| | | Cert. CORE N° 254 - 29/12/2021 | |
| | | COSTO TOTAL DE LA CARTERA | COSTO TOTAL PROGRAMADO 2022 |
| LISTADO | +7.000 UTM (INCL. ESTUDIOS PREFACT. Y DISEÑOS) | 202.213.142.527 | 40.230.896.448 |
| MARCO | DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO E INNOVACIÓN | 970.000.000 | 2.556.660.000 |
| MARCO | DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | 5.697.728.000 | 6.154.086.178 |
| MARCO | INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS | 33.892.255.999 | 8.079.113.374 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | | 57.020.756.000 |

Fuente: Elaboración propia

Así, la distribución del presupuesto de inversión regional del a través de marcos s ítem presupuestarios quedó compuesta por el listado de iniciativas mayor a 7.000 UTM y tres marcos presupuestarios, a diferencia del año anterior que lo conformaban, además del listado de iniciativas mayores a 7.000 UTM, 7 marcos presupuestarios.

En relación al impacto que tiene cada componente (listado y marcos) sobre el Presupuesto de Inversión Regional, es posible indicar que las iniciativas y proyectos mayores a 7.000 UTM corresponde al 71% del total del presupuesto, y cada marco presupuestario representa lo siguiente:



Una vez resuelta la aprobación de la distribución del presupuesto de inversión regional corresponde que sea informada a DIPRES, y ésta a su vez realice los trámites de aprobación y toma de razón ante Contraloría General. Esta vez, la distribución informada se ajusta a una distribución por subtítulos presupuestarios, la que se sancionó finalmente el 23.02.2022 (toma de razón), mediante Res. Afecta N° 15 del 18.01.2022.

En relación al proceso de elaboración de la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional, cabe indicar que la UCAI procedió a revisar los antecedentes y verificó entre otros: el costo total y etapa de cada una de las iniciativas contenidas en el listado de mayores a 7.000 UTM y de cada marco presupuestario, así como también su condición de arrastre y el requisito de aprobación técnica según corresponde. Adicionalmente, se verificaron los requisitos mínimos que debió haber contenido la propuesta en términos de cantidad y calidad de antecedentes sustentatorios.

Como resultado de la revisión mencionada hubo observaciones, de forma y de fondo, que fueron entregadas a la DPIR sugiriéndose a la vez la pronta elaboración de un manual de procedimientos específico para la elaboración del presupuesto regional de tal manera de tener claridad en dicho proceso y minimizar el riesgo o repetición de errores involuntarios ya detectados.

A la fecha de corte de este informe (31.03.2022), **tanto el marco presupuestario total como la distribución del mismo no ha experimentado modificaciones**, es decir no han existido nuevos ingresos ni rebajas de recursos que afecten la distribución, ni tampoco grandes impactos en la programación que obliguen a ajustar los marcos presupuestarios ya aprobados.

Sin embargo es necesario indicar que, a propósito de la tramitación de toma de razón en Contraloría posteriores a la distribución del presupuesto de inversión regional, aquel Servicio ha indicado que se debe dar cumplimiento al reglamento que aprueba el Fondo de Emergencia Transitorio FET-COVID19 en relación a reconocer estos fondos asignados correctamente, toda vez que nuestro presupuesto considera M\$480.371 para este fin, los que deben identificarse correctamente en el Subtítulo 30, y en consecuencia, variar los montos distribuidos por Subtítulo.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL 2022
Clasificación por Subtítulos Presupuestarios

| Subt | Item | Asig | Denominación | M\$ |
|-----------------|--|------|---|-------------------|
| INGRESOS | | | | 57.020.746 |
| 08 | OTROS INGRESOS CORRIENTES | | | 336.186 |
| | 02 | | Multas y Sanciones Pecuniarias | 10 |
| | 99 | | Otros Ingresos | 336.176 |
| 12 | RECUPERACION DE PRESTAMOS | | | 10 |
| | 06 | | Por Anticipos a Contratistas | 10 |
| 13 | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | | | 56.684.560 |
| | 03 | | De otra Entidades Públicas | 56.684.560 |
| | 002 | | Aporte Fiscal Indirecto - Resto | 18.719.728 |
| | 003 | | Subsecretaría de Bienes Nacionales | 498.790 |
| | 006 | | Tesoro Público Ley 19.143, Patentes Mineras | 118.289 |
| | 008 | | Tesoro Público Ley 19.995, Casino de Juegos | 352.039 |
| | 013 | | Tesoro Público Ley 19.657, Art. 129 bis Ley N° 20.017, Código de Aguas | 1.772.992 |
| | 019 | | Fondo de Inversión y Reversión Regional | 1.147.416 |
| | 020 | | Tesoro Público Ley N° 18.892 D.L N° 430, de 1992 (E.F y T), Patentes de Acuicultura | 32.131 |
| | 030 | | Tesoro Público Ley 20.378-Fondo de Apoyo Regional (FAR) | 22.986.687 |
| | 032 | | Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos - Programas de Convergencia | 9.480.467 |
| | 040 | | Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210 | 1.095.650 |
| | 200 | | Fondo de Emergencia Transitorio | 480.371 |
| GASTOS | | | | 57.020.756 |
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | | 374.573 |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 5.119.000 |
| | 01 | | Al Sector Privado | 3.819.000 |
| | 006 | | Corporación Agencia de Desarrollo Productivo Los Ríos | 679.000 |
| | 007 | | Corporación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos | 640.000 |
| | 100 | | Aplicación numeral 2.1 Glosa 2 Común para los Gobiernos Regionales | 2.500.000 |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 1.300.000 |
| | 100 | | Aplicación numeral 2.1 Glosa 2 Común para los Gobiernos Regionales | 1.300.000 |
| 29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 4.980.375 |
| | 03 | | Vehículos | 3.599.438 |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 1.380.937 |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | | | 37.494.543 |
| | 01 | | Estudios Básicos | 323.337 |
| | 02 | | Proyectos | 36.859.876 |
| | 03 | | Programas | 311.330 |
| 33 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | 9.052.265 |
| | 01 | | Al Sector Privado | 3.595.655 |
| | 001 | | Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile | 1.000.000 |
| | 010 | | Aplicación letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley 20.378 | 2.180.000 |
| | 313 | | FIA - Red para la innovación del sector Agroalimentario | 220.000 |
| | 317 | | INIA - Mejoramiento del Acceso a la Semilla, Infraestructura y Comercialización de Papa (40025041) | 60.000 |
| | 344 | | CRDP -Gestión de la Innovación Regional a través de los HUB Los Ríos (40032866) | 50.000 |
| | 351 | | CRDP - Plan Estrategia de Implementación de la Política Regional de Fomento, Innovación y Emprendimiento (40035171) | 85.655 |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 5.456.610 |
| | 001 | | CORFO - Reactivación Económica 2021 (40030122) | 279.750 |
| | 125 | | Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) | 1.980.611 |
| | 308 | | SRM BIENES NACIONALES - Saneamiento Especial de Títulos de Dominio pueblo mapuche | 2.210 |
| | 315 | | SAG - Control Comunitario del Vison Región de Los Ríos (30484635) | 86.833 |
| | 320 | | SRM BIENES NACIONALES- Saneamiento de Títulos de Dominio Región de Los Ríos | 18.188 |
| | 324 | | CONADI - Plan Mesas Territoriales II (40015248) | 380.650 |
| | 325 | | INDESPA - Mejoramiento de las Capacidades Productivas y de Seguridad Región de Los Ríos | 185.909 |
| | 333 | | SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA - Adaptación al Cambio Climático en el Sector Silvoagropecuario (40006922) | 100.000 |
| | 334 | | CNR - Riego Tecnificado en la Provincia del Ranco | 350.000 |
| | 336 | | SENCE - Capacitación con Subsidio y Plan Empleo en Contexto Emergencia COVID 19 en la región de Los Ríos (40025640) | 100.000 |
| | 338 | | CORFO -Bien Público Turismo Parque Geológico (40032911) | 100.000 |
| | 339 | | INDAP - HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA DESARROLLO PRODUCTIVO | 155.400 |
| | 340 | | INDAP- Infraestructura para el Desarrollo y/o Comercialización de Productos con Valor Agregado | 156.000 |
| | 341 | | SEREMI MEDIO AMBIENTE- Programa Recambio de Calefactores y Estrategia de Gestión de Calidad del Aire (40027669) | 500.000 |
| | 999 | | Provisión FIC sin Distribuir | 1.061.059 |

Como se mencionó anteriormente, a la fecha de corte no han existido modificaciones a la distribución del presupuesto de inversión, sin embargo cabe indicar aquí cuándo procede una modificación presupuestaria y el pronunciamiento del Consejo Regional.

Cabe recordar que el Consejo regional aprueba la distribución del presupuesto en base a marcos e ítems presupuestarios, y como lo ha indicado recientemente la Contraloría también aprueba la distribución por subtítulos presupuestarios. Por consiguiente, corresponde que el CORE apruebe toda modificación que afecte a aquellas formas de distribución.

Importante es también diferenciar la aprobación de una modificación al presupuesto de inversión con la aprobación de aumento de costo total de una iniciativa o programa mayor a 7.000 UTM, la que siempre debe someterse a consideración del Consejo Regional, independiente que afecte o no la distribución del presupuesto vigente.

B.- AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022.

Para reportar el avance de presupuestario del programa de gastos de inversión regional, se ha dispuesto primeramente el formato de itemizado similar al contenido en la Ley de Presupuesto, haciendo énfasis en el avance por subtítulo presupuestario, así como también a la gestión relacionada con las transferencias de capital con recursos anticipados y su correspondiente rendición.

De manera general es posible indicar que el avance en la ejecución del presupuesto, hasta el 31 de marzo, es de **un 13,9%** es decir se han ejecutado casi **M\$7.900.000**, siendo este porcentaje mayor en un 8,8% en relación a la ejecución presupuestaria del año anterior a la misma fecha de corte.

| SUB TÍTULO | ÍTEM ASIG | CONCEPTO PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO VIGENTE \$ | MONTO ANTICIPADO | MONTO DEVENGADO | SALDO POR ANTICIPAR | SALDO POR DEVENGAR | % AVANCE |
|------------|-----------|--|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|
| | | TOTALES | 57.020.756.000 | 1.279.504.359 | 7.897.900.497 | 5.477.105.641 | 49.122.855.503 | 13,9% |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 374.573.000 | 0 | 0 | 0 | 374.573.000 | 0% |
| | 11 | Servicios Técnicos y Profesionales | 374.573.000 | - | 0 | - | 374.573.000 | 0% |
| | 001 | Estudios e Investigaciones | 374.573.000 | - | 0 | - | 374.573.000 | 0% |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.119.000.000 | 75.000.000 | 1.443.562.706 | 1.225.000.000 | 3.675.437.294 | 28,2% |
| | 01 | A1 Sector Privado | 3.819.000.000 | - | 1.443.562.706 | - | 2.375.437.294 | 37,8% |
| | 006 | Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de Los Ríos | 679.000.000 | - | 649.000.000 | - | 30.000.000 | 95,6% |
| | 007 | Corporación Patrimonial Cultural Región de los Ríos (40016455-0) | 640.000.000 | - | 640.000.000 | - | 0 | 100% |
| | 100 | Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales | 2.500.000.000 | - | 154.562.706 | - | 2.345.437.294 | 6,2% |
| | 03 | A Otras Entidades Públicas | 1.300.000.000 | 75.000.000 | 0 | 1.225.000.000 | 1.300.000.000 | 0% |
| | 100 | Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales | 1.300.000.000 | 75.000.000 | 0 | 1.225.000.000 | 1.300.000.000 | 0% |
| 29 | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4.980.375.000 | 0 | 0 | 0 | 4.980.375.000 | 0% |
| | 03 | Vehículos | 3.599.438.000 | - | 0 | - | 3.599.438.000 | 0% |
| | 05 | Máquinas y Equipos | 1.380.937.000 | - | 0 | - | 1.380.937.000 | 0% |
| 31 | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 37.494.543.000 | 0 | 6.099.175.282 | 0 | 31.395.367.718 | 16,3% |
| | 01 | Estudios Básicos | 323.337.000 | - | 43.686.253 | - | 279.650.747 | 13,5% |
| | 02 | Proyectos | 36.859.876.000 | - | 5.973.061.140 | - | 30.886.814.860 | 16,2% |
| | 03 | Programas de Inversión | 311.330.000 | - | 82.427.889 | - | 228.902.111 | 26,5% |
| 33 | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 9.052.265.000 | 1.204.504.359 | 355.162.509 | 4.252.105.641 | 8.697.102.491 | 3,9% |
| | 01 | A1 Sector Privado | 3.595.655.000 | 0 | 0 | 0 | 3.595.655.000 | 0% |
| | 001 | Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile | 1.000.000.000 | - | 0 | - | 1.000.000.000 | 0% |
| | 010 | Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378 | 2.180.000.000 | - | 0 | - | 2.180.000.000 | 0% |
| | 313 | FIA - REd para la Innovación del Sector Agroalimentario | 220.000.000 | - | 0 | - | 220.000.000 | 0% |
| | 317 | INIA - Mejoramiento del Acceso a la Semilla, Infraestructura y | 60.000.000 | - | 0 | - | 60.000.000 | 0% |
| | 344 | CRDP - Gestión Innovación Regional a través de HUB Los Ríos (40032866) | 50.000.000 | - | 0 | - | 50.000.000 | 0% |
| | 351 | CRDP - Plan Estrategia Implementación Política Regional de Fomento, | 85.655.000 | - | 0 | - | 85.655.000 | 0% |
| | 03 | A Otras Entidades Públicas | 5.456.610.000 | 1.204.504.359 | 355.162.509 | 4.252.105.641 | 5.101.447.491 | 6,5% |
| | 001 | CORFO - Reactivación Económica 2021 (40030122) | 279.750.000 | 279.750.000 | 0 | 0 | 279.750.000 | 0% |
| | 125 | Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) | 1.980.611.000 | 292.125.079 | 292.125.079 | 1.688.485.921 | 1.688.485.921 | 14,7% |
| | 308 | SRM BIENES NACIONALES - Saneamiento Especial de Títulos de Dominio | 2.210.000 | 2.209.299 | 0 | 701 | 2.210.000 | 0% |
| | 315 | SAG - Control Comunitario del Vison Región de Los Ríos (30484635) | 86.833.000 | 86.832.722 | 0 | 278 | 86.833.000 | 0% |
| | 320 | SRM BIENES NACIONALES- Saneamiento de Títulos de Dominio Región | 18.188.000 | 18.187.259 | 0 | 741 | 18.188.000 | 0% |
| | 324 | CONADI - Plan Mesas Territoriales II (40015248) | 380.650.000 | 0 | 63.037.430 | 380.650.000 | 317.612.570 | 16,6% |
| | 325 | INDESPA - Mejoramiento de las Capacidades Productivas y de Seguridad | 185.909.000 | 80.000.000 | 0 | 105.909.000 | 185.909.000 | 0% |
| | 333 | SUBS.AGRICULTURA - Adaptación al Cambio Climático en el Sector | 100.000.000 | 100.000.000 | 0 | 0 | 100.000.000 | 0% |
| | 334 | CNR - Riego Tecnificado en la Provincia del Ranco | 350.000.000 | 245.400.000 | 0 | 104.600.000 | 350.000.000 | 0% |
| | 336 | SENCE - Capacitación con Subsidio y Plan Empleo en Contexto Emergencia | 100.000.000 | 100.000.000 | 0 | 0 | 100.000.000 | 0% |
| | 338 | CORFO - Bien Público Turismo Parque Geológico (40032911) | 100.000.000 | 0 | 0 | 100.000.000 | 100.000.000 | 0% |
| | 339 | INDAP - Habilitación Infraestructura y Equipamiento para Desarrollo | 155.400.000 | 0 | 0 | 155.400.000 | 155.400.000 | 0% |
| | 340 | INDAP- Infraestructura para Desarrollo y/o Comercialización de Productos | 156.000.000 | 0 | 0 | 156.000.000 | 156.000.000 | 0% |
| | 341 | SRM M.AMBIENTE- Programa Recambio de Calefactores y Estrategia de | 500.000.000 | 0 | 0 | 500.000.000 | 500.000.000 | 0% |
| | 999 | Provisión FIC (Sin Distribuir) | 1.061.059.000 | 0 | 0 | 1.061.059.000 | 1.061.059.000 | 0% |

En términos generales, el avance presupuestario del primer trimestre históricamente siempre ha sido bajo, debido principalmente a retrasos en las gestiones, tanto regionales como del nivel central, para la apertura del año presupuestario, ya sea por problemas en la plataforma SIGFE en la cuadratura nacional del cierre de año y la configuración de apertura del nuevo año, la tardanza en la gestión de actualización de RATEs RS de arrastre para su pronta asignación de recursos de continuidad, desajuste en las programaciones de avance de obras, deficiencias en la gestión del recurso humano interno, entre otros.

Como se indicó, si bien durante este primer trimestre del año 2022 el avance en la ejecución presupuestaria fue mayor que en años anteriores, sigue siendo bajo o insuficiente, fundamentando la DPIR esta situación en base a las complejidades propias de la metodología de elaboración y aprobación del presupuesto de inversión con nuevo tratamiento en DIPRES y Contraloría, y que si bien, existieron posibilidades de reactivar algunas acciones, éstas no se realizaron de manera oportuna.

En el detalle, en el avance presupuestario mencionado predomina la ejecución del **Subtítulo 24 de Transferencias Corrientes** con un 28% (en relación a su propio presupuesto) obedeciendo básicamente al haber realizado las dos transferencias asociadas a los gastos de funcionamiento de las Corporaciones (Fomento y Patrimonio), pero sigue siendo muy bajo en relación a los recursos destinados al financiamiento de actividades culturales, deportivas, sociales y del resto de las temáticas subvencionadas a través del 7% a entidades públicas y privadas, gestionándose solo el 6,2% de los recursos para ese fin.

En segundo lugar, se encuentra la ejecución del **Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión**, con un 16% de avance, correspondiente mayoritariamente al concepto de Proyectos (diseños y obras civiles), porcentaje que sigue siendo bajo toda vez que corresponde en su gran mayoría al pago de proyectos de arrastre, es decir, con una programación financiera previamente consensuada. Una de las razones que explicarían la baja ejecución de este subtítulo han sido las diversas situaciones de paralización y/o liquidaciones anticipadas de contratos de obras de gran envergadura como: la Escuela Fusionada de Los Lagos, la Tenencia de Carabineros de Mariquina, entre otras.

El **Subtítulo 29 de Activos No Financieros**, a la fecha no muestra ningún avance, sin embargo la DPIR expone que se ha elaborado un plan de gasto (adquisición de maquinarias, vehículos, etc.) que contemplaría mayoritariamente como unidad técnica al Gobierno Regional. Cabe indicar que el monto total para éste Subtítulo, casi 5 mil millones de pesos, es uno de los mayores destinados para el efecto.

El plan de acción/ejecución debe considerar las dificultades que ha traído la pandemia en relación al sobreprecio y escases de los bienes, el tipo de cambio y fluctuación de la moneda, los extensos plazos de entrega de los bienes. Por ello, es de suma urgencia que las adquisiciones se realicen a la brevedad, de tal manera de existir problemas por la contingencia tener un tiempo prudente para cambiar la estrategia de gasto si fuese necesario.

Las Transferencias de Capital Al Sector Privado Subtítulo 33.01, tampoco evidencia avance a pesar que los programas definidos en la Ley de Presupuestos debieran contar con las condiciones técnicas y administrativas para efectuar la transferencia de recursos. Cabe si diferenciar el Programa de Chatarra y Colectivos (Aplicación Letra a Artículo Cuarto Transitorio), el que requiere confección de bases de postulación y desarrollo de concursos, lo cual se encuentra en desarrollo.

En relación al **Subtítulo 33**, en específico las **Transferidas de Capital a Otras Entidades Públicas**, a la fecha se han realizado anticipos de recursos por M\$1.200.000, es decir solo el 22% de los recursos destinados para ello. Esta situación se repite desde años anteriores, donde se espera que, estando identificado un programa en la Ley de Presupuesto la transferencia de recursos de éste se realice de manera oportuna, lo cual no ha ocurrido con todos los programas. Esta situación preocupa sobre todo por las transferencias al Sector Público ya que éstas instituciones, una vez ejecutados los recursos y realizando la rendición de cuentas al Gobierno Regional, recién se procede con el registro contable de gasto (devengo).

Para el caso específico del FRIL, si bien se evidencia porcentualmente un mayor avance en su ejecución (15%) que en años anteriores, cabe precisar el marco inicial asignado por Ley para este año es uno de los más bajos de la historia, esto es M\$1.980.000 (2018/M\$3.300.000; 2019/M\$4.300.000; 2020/M\$3.100.000; 2021/M\$4.800.000). Esta situación podría explicarse también por las dificultades que han tenido en general los contratos de obras ya sea por escases de materiales, problemática COVID, entre otros.

Otro caso que merece mención es el Programa CONADI, el cual ha presentado dificultades en su ejecución y también en su registro contable, toda vez que gran parte de los recursos asignados en el año 2021 no fueron ejecutados durante ese año, lo que significa la pérdida de los recursos. Actualmente, la CONADI ha rendido parcialmente aquellos recursos, pero éstos deberán ser con cargo a recursos 2022, lo que significa “sobre-exigir” el presupuesto inicialmente asignado.

Para el caso de los recursos FET, éstos aún no tienen ejecución.

En relación a la Deuda Flotante, si bien no aparece mencionada en el cuadro anterior, cabe indicar que ya ha sido gestionado su pago. La razón por no incluirse en el cuadro anterior es que, en esta oportunidad, el registro contable ha variado en relación a años anteriores y al visualizarlo distorsiona el monto total del presupuesto, toda vez que aún no ha sido decretado por DIPRES (existiendo la posibilidad de gestionar su pago aún en esa condición).

El detalle de los compromisos financieros que quedaron pendientes el año presupuestario anterior es el siguiente:

| SUBTÍTULO | CONCEPTO | MONTO COMPROMETIDO EN DEUDA FLOTANTE | FUNDAMENTO |
|--------------|-------------------------------|--|---|
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 103.571.848 | Corresponde al pago de Diagnóstico Integral de Humedales y Diagnóstico Actualización de la ERD. |
| 29 | Activos No Financieros | 581.651.812 | Corresponde al pago, en su mayoría, de los vehículos policiales (Carabineros y PDI) y a los equipos de urología del Hospital de La Unión. |
| 31 | Iniciativas de Inversión | 2.367.433.421 | Corresponde al pago: Escuela Fusionada, Tenencia de Mariquina, Estadio Los Aromos, Posta el Lloly, Sanitario de Neltume, Estadio Santa Filomnes, Bomberos de Malalhue, entre otros. |
| TOTAL | | 3.052.657.081 | |

Ahora bien, en relación al gasto efectivo durante los primeros tres meses del año 2022 y asociado a la distribución por marcos presupuestarios, fue como sigue:

| COMPONENTE | NOMBRE DE COMPONENTE PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL PROGRAMADO 2022 | | | | TOTAL 1° TRIMESTRE | % EJECUCIÓN 1° TRIMESTRE |
|--------------|---|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | Cert. CORE N° 254 - 29/12/2021 | ENERO | FEBRERO | MARZO | | |
| LISTADO | +7.000 UTM (INCL. ESTUDIOS PREFACT. Y DISEÑOS) | 40.230.896.448 | 1.102.456.449 | 2.585.590.982 | 3.579.663.721 | 7.267.711.152 | 18,1% |
| MARCO | DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO E INNOVACIÓN | 2.556.660.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% |
| MARCO | DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | 6.154.086.178 | 27.475.963 | 63.969.340 | 145.545.292 | 236.990.595 | 3,9% |
| MARCO | INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS | 8.079.113.374 | 45.224.255 | 54.649.416 | 293.325.079 | 393.198.750 | 4,9% |
| TOTAL | | 57.020.756.000 | 1.175.156.667 | 2.704.209.738 | 4.018.534.092 | 7.897.900.497 | 13,9% |

En cuadro anterior llama la atención que el marco presupuestario destinado a “desarrollo económico, fomento e innovación” no haya experimentado avance.

IV. COMENTARIOS SOBRE EL AVANCE PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL Y RECOMENDACIONES.

1.- SOBRE GESTIÓN DE ESTADOS DE PAGO Y CONDICIÓN DE LAS OBRAS.

Como se indicó anteriormente, en términos porcentuales el avance presupuestario del primer trimestre ha sido mayor al de años anteriores. Sin embargo, cabe precisar que el 32% del total devengado, es decir más de M\$2.500.000, se concentra solo en tres proyectos en ejecución: Sanitario Neltume Panguipulli, CBC Pirehueico Hua Hum y Circunvalación Puente Santa Elvira, no existiendo una cantidad importante de estados de pago que se hayan gestionado, lo que podría vislumbrar un estancamiento.

Lo anterior preocupa teniendo presente que el avance de las obras contratadas, en general han tenido retrasos significativos, incluso aumentando durante este año la cantidad de contratos que se encuentran en tramitación de término anticipado o con alto riesgo de sufrir esta condición. Por ello, es urgente generar un plan de acción, por un lado, para contrarrestar la no ejecución presupuestaria prevista, y por otro, estudiar condiciones o alternativas de continuidad de los proyectos al más breve plazo con el objetivo de finalmente brindar el beneficio esperado a los habitantes de la región.

2.- SOBRE PROGRAMACIÓN DEL GASTO.

En relación a la programación del gasto y la desviación que se produce cada mes, los datos son Los siguientes:

| MES | PROGRAMADO | EJECUTADO | DEVIACIÓN |
|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| ENERO | 3.287.878.370 | 1.175.156.667 | -2.112.721.703 |
| FEBRERO | 4.944.936.244 | 2.704.209.738 | -2.240.726.506 |
| MARZO | 4.158.933.578 | 4.018.534.092 | -140.399.486 |
| TOTAL | 12.391.748.192 | 7.897.900.497 | -4.493.847.695 |

En el cuadro anterior se visualiza que en los meses de enero y febrero hubo una desviación negativa importante, lográndose el cumplimiento solo de un 35% y un 55% respectivamente. Sin embargo, en el mes de marzo se evidencia una mejor programación y cumplimiento, llegando al 97%. Ahora bien, cabe aclarar aquí que el método de registro de la programación de gasto no es el más conveniente debido a que no se hace la diferencia entre los recursos que se programan para anticipar y los que serán para devengo real, dificultándose el análisis de la desviación.

Cabe detenerse en este punto y relevar la importancia que tiene un correcto método de programación y su consecuente registro ya que éste es el resultado de una de las gestiones más importante que realiza la DPIR, siendo el efecto del conocimiento suficiente del estado de las obras que se ejecutan y también de la comunicación efectiva con la Unidad Técnica. Con ello, una programación más certera, y por ende con menos desviación, permite la toma de decisiones oportunas por parte de la jefatura en relación a la redistribución de recursos.

Por lo anterior, y con el objetivo de proponer mejoras a la gestión presupuestaria, es que se sugiere realizar mejoras a aquel registro que se realiza, de tal manera de realizar un correcto análisis a la desviación de la misma, y así perfeccionar la metodología de programación para obtener mayor certeza de los recursos realmente ejecutables.

Teniendo presente lo anterior, la programación de gasto para el resto del año se visualiza de la siguiente manera:

| | | | |
|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| PROGRAMADO ABRIL | 4.287.089.989 | DEVENGO 1° T | 7.897.900.497 |
| PROGRAMADO MAYO | 6.645.891.916 | TOTAL PROG. ABR-DIC | 42.120.903.382 |
| PROGRAMADO JUNIO | 5.157.905.709 | TOTAL | 50.018.803.879 |
| PROGRAMADO JULIO | 5.318.172.924 | PPTO INVERSIÓN REG. | 57.020.756.000 |
| PROGRAMADO AGOSTO | 3.626.737.693 | FALTA POR PROGRAMAR | 7.001.952.121 |
| PROGRAMADO SEPT | 6.383.937.404 | | |
| PROGRAMADO OCT | 3.506.950.011 | | |
| PROGRAMADO NOV | 3.316.600.276 | | |
| PROGRAMADO DIC | 3.877.617.460 | | |
| TOTAL | 42.120.903.382 | | |

Cabe recordar que la distribución de presupuesto aprobada por el Consejo Regional mediante Certificado CORE N° 254 del 29/12/2021, consideró dentro de la distribución total del presupuesto de inversión regional un “saldo por distribuir” en el listado de iniciativas mayores a 7.000 UTM y en los marcos presupuestarios, que sumó aprox. M\$8.000.000.

Por consiguiente, y teniendo presente la programación restante del año que se muestra en cuadro anterior, a la fecha solo ha sido posible distribuir aprox. M\$1.000.000, quedando M\$7.000.000 aún sin programar, que si bien se entiende que la programación es una estimación de recursos, se debe velar porque ésta sea cada vez más certera y que se visualicen posibilidades de cumplimiento.

3. SOBRE MEJORAS INTERNA EN ETAPAS DE EJECUCIÓN Y PREINVERSIÓN.

Ahora bien, independiente de las circunstancias externas que han afectado la ejecución presupuestaria a la fecha y lo que se vislumbra en los siguientes períodos, desde el ámbito del análisis interno de la gestión del GORE se estima necesario abordar un control preventivo sobre la inversión del Gobierno Regional y poner énfasis en mejoras de la etapa de ejecución de la inversión, pero también la etapa de preinversión. Por consiguiente, se realizan las siguientes recomendaciones:

3.1. MEJORAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA O PROGRAMA.

- **Convenios Mandatos completos e irrevocables.** Se requieren nuevas acciones de coordinación con las unidades técnicas, para comprometer adecuadamente la administración de los convenios mandatos, obligándolos a informar oportunamente los retrasos, dificultades u otros que se observen en su ejecución, adaptando las tareas y responsabilidades de los Analistas de Inversión, en la detección oportuna de señales de alerta, frente a dificultades que podría tener una iniciativa.

Lo anterior se entiende, por el mal concepto que se ha tenido de la figura de los convenios mandato completos e irrevocables, que se han tomado como justificación para no responsabilizarse como Gobierno Regional, en la búsqueda eficiente del cumplimiento del mandato encomendado, posiblemente desatendiendo nuestra labor principal que es precisamente el desarrollo con equidad territorial de la Región.

En este sentido, se hace necesario se apliquen sanciones de manera rápida, tanto en términos anticipados de contrato, como en resciliaciones de convenios mandato cuando las unidades técnicas no den cumplimiento, estableciendo las responsabilidades del término de la obra para el incumplidor.

Se requieren decisiones, en cuanto a informar a las Unidades Técnicas que el Gobierno Regional hará uso de esas herramientas, en pro de la mejor administración de los recursos, en beneficio de todas las comunas y de dar continuidad a la inversión lo antes posible.

- **Prioritario es definir el rol de supervisor técnico (u otro nombre: apoyo de contratos, seguimiento de obras/contratos) entre la DIT y DPIR, de tal manera de:** garantizar el correcto pago de las obras, minimizar el riesgo de errores de fondo en la gestión del proyecto, tener conocimiento más preciso del estado de las obras y así prever complejidades, velar por el cumplimiento del convenio mandato, relevar el rol del mandante, que

si bien no es técnico, es su deber velar por el correcto uso de los recursos públicos y de cumplimiento del mandato.

- **Diagnosticar las reales competencias instaladas en la DPIR para el rol actual. No existe homogeneidad en el trabajo que realiza el equipo, se debe actualizar las instrucciones formales por parte de las jefaturas (DIT-DPIR).** Para ello se debe elaborar un plan de capacitación interna tanto en temáticas técnicas como de organización, de tal manera de elevar la capacidad profesional y compromiso laboral con la nueva definición de roles, reorganizar el trabajo y cartera de gestión de inversión de cada analista.
- **Establecer una calificación interna de las unidades técnicas sobre su rol ejecutor, de tal manera de apoyar en las debilidades detectadas, así como también fundamentar la elección de unidades técnicas para cada proyecto:** Con datos actuales iniciar una calificación o ranking previo, Elaborar planilla de evaluación aplicable a las unidades técnicas que sean mandatadas de ahora en adelante, Realizar una evaluación final con calificación anual sobre la calidad de las unidades técnicas e informar resultados al Consejo Regional, Realizar levantamiento de necesidades de capacitación, Elaborar un plan de capacitación para unidades técnicas que sea continuo y permanente en el tiempo, siendo esta parte, eje central de las acciones de coordinación a ejecutar durante cada año.
- **Establecer un plan de trabajo con visitas a terreno de las obras, debiendo entender que la única manera que el Gobierno Regional esté al tanto del estado de las iniciativas y prever complejidades es la constatación presencial y permanente de profesionales idóneos del propio Servicio.** Se propone la implementación de una Comisión ampliada de Hacienda, Infraestructura y Control, 1 vez al mes, que controle un sistema de seguimiento y análisis de riesgo de la inversión GORE, para ello se propone utilizar como base las IRR y sumar otras que identifique el Ejecutivo y el CORE, con el objetivo de contar con información oportuna para la toma de decisiones y el re direccionamiento de la inversión. Para ello, es necesario las siguientes acciones previas:
 - Contar con una plataforma informática de seguimiento a la inversión, principalmente orientada a los subtítulos 29 Activos no Financieros, 31 Iniciativas de Inversión, 33 Transferencias de Capital, con acceso abierto para las Divisiones involucradas y para el CORE, que actualice su estado y entregue informes cualitativos de avance, incorporando visitas a terreno. Para ello, se propone utilizar el Gestor Documental de Inversiones, herramienta disponible en la DPIR desde el año 2021, la cual debe ser actualizada mensualmente bajo un calendario de carga previamente definido. De esta forma se asegura el acceso, trazabilidad, disponibilidad y actualización de los estudios, iniciativas y programas de inversión.
 - Analizar y disponibilizar recursos para un “Plan de Terreno”, que indague las alternativas de arriendo de servicios de transporte, coordinación de jornadas y horarios de salidas, ya que implicarían mayores recursos por concepto de viáticos.
 - Definir el producto que se obtendrá de las visitas a terreno dependiendo de su oportunidad: revisión de un EP próximo a cursar, cumplimiento de la programación, apoyo a solución técnica, entre otras. Las visitas a terreno deberán estar centradas en la revisión del cumplimiento de la programación financiera y de realizar gestión frente a las Unidades Técnicas para superar los inconvenientes generados durante el desarrollo de la etapa de ejecución. Prioritariamente esta acción deberá estar a cargo de la DIT.
 - La DIT debe participar en la comisión ampliada, entregando además de forma mensual la actualización de los indicadores asociados al área de la construcción: mano de obra, madera, fierro, tecnologías, mercado, entre otros.
 - De no ser posible una cobertura al 100% de las obras a visitadas, generar un plan de priorización de acuerdo a temáticas más complejas, bajo conceptos de relevancia y riesgo.

Esta propuesta debe incorporar por parte de la DPIR y DIT, las solicitudes de aumento de contrato de manera previa a que pasen al Consejo Regional, no sólo con la mirada de requisitos normativos presupuestarios, si no que respecto al real avance de la obra, y otras señales que den luces de que los contratistas pueden continuar

con ellas. Ello al evaluar los estados de pago, el avance de acuerdo a programación, libros de obra y de comunicaciones, y visitas en terreno, que culminen con informes suficientes y actualizados.

- **Coordinación Intersectorial de la Comisión Ampliada:**

- Se propone que el Consejo Regional cite al MIDESO para que exponga sobre su estrategia para abordar las contingencias asociadas a la variabilidad de los costos de las iniciativas de inversión, el tratamiento y ajuste por inflacción. Este tema impacta enormemente en la gestión de los proyectos, ya sea en los intentos de licitación y contratación, debido a que los costos aprobados pudieran estar rápidamente bajo los precios de mercado, como también en la cantidad de veces que se podría requerir una reevaluación del proyecto y finalmente la programación del gasto del GORE.
- Se propone que el Consejo Regional cite a la Cámara Chilena de la Construcción para que exponga sobre los indicadores y evaluación de los precios de la construcción que permanentemente monitorea, con el objetivo de analizar su aplicabilidad en la gestión de las iniciativas de inversión (partidas críticas, valores de reajustabilidad, entre otros.)
- Se debe analizar la posibilidad de modificar la forma de contratación de las obras públicas, pasando de "suma alzada" a probablemente una combinación de ésta con "precios unitarios reajustables" para partidas con mayor variabilidad en su precio.
- Se debe tener especial atención a las aperturas de iniciativas que se decidan realizar, toda vez que se requiere analizar el impacto de éstas en el gasto presupuestario del año en curso, como en los siguientes respecto al porcentaje de arrastre comprometido, además de aquellas iniciativas de inversión que debido a sus procesos previos no impactarán en el gasto 2022.

3.2. MEJORAS EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN DE LA INICIATIVA O PROGRAMA.

- **Prioritario es definir e implementar el rol formulador y evaluador técnico de las Divisiones de Planificación, DIFOI, DIDESO, DIT, con el objetivo de contar con una cartera diversa, amplia y viable de iniciativas factibles de ejecutar.**

- Poner énfasis en minimizar los errores o inobservancias que a la fecha se han evidenciado, tanto en la ejecución de obras, como en la completitud del diseño.
- Se observa una dificultad en la etapa de preinversión, al no existir de parte del Gobierno Regional un análisis de la pertinencia de cada iniciativa, limitándose a las evaluaciones que la normativa exige, y la obtención de la recomendación favorable del MIDESO, sin el análisis crítico de las reales necesidades para la comunidad de la iniciativa propuesta.
- Establecer de manera coordinada entre éstas Divisiones, requisitos mínimos y máximos, para la elaboración y financiamiento de diseños (calidad de construcción, programa arquitectónico, valor de M2, construcción según tipología y/o ubicación, entre otras) de tal manera de controlar el valor de la inversión pública, debiendo ser parte del convenio mandato.
- Es necesario involucrarse en la etapa de diseño de las iniciativas, ya sea creando al interior del GORE una unidad con las competencias suficientes que permitan evaluar el resultado de los mismos. De la misma manera, los normales tiempos del proceso de inversión, y la natural burocracia, afecta en la obsolescencia de diseños aprobados, por lo que de manera previa a financiar la ejecución, deberían ser actualizarlos.

- **Durante la elaboración del presupuesto de inversión regional, se debe dar estricto cumplimiento a que toda iniciativa debe contar con la aprobación técnica respectiva.**

- La DPIR debe liderar el proceso de elaboración del presupuesto de inversión regional, pero debe ser "insumado" permanentemente por las otras Divisiones con cartera de inversión debidamente aprobada.
- De existir una cartera de gestión de inversiones "paralela sin aprobación", ésta deberá ser liderada por las unidades preinversionales de cada División, gestionada y trabajada de manera conjunta con el

CORE, con seguimiento permanente a objeto de factibilizarla lo antes posible y así entregar nuevas alternativas.

Cuando un proyecto, aprobado técnicamente, solicite financiamiento y se presente ante el CORE, dicha presentación deberá considerar un capítulo sobre la evaluación de los posibles riesgos asociados a su ejecución por parte de la UT (costos mayores, dificultades en el proceso de licitación que han tenido proyectos del mismo sector, tiempos de adjudicación y contratación, toma de razón, otras demandas, entre otras).

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.

1. ESTADO DE PROCESOS LICITATORIOS.

El objetivo de este apartado es dar a conocer los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas gestionadas en el primer trimestre del año en curso.

| N° | CÓDIGO BIP | NOMBRE INICIATIVA | BREVE RELATO DE LA RECLAMACIÓN |
|----|------------|--|--|
| 1 | 30429673 | CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS 2° COMPAÑÍA, LOS LAGOS | El resultado de la licitación se declaró desierto por no presentación de oferentes. |
| 2 | 30109564 | CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA ESTACION MARIQUINA | Para continuar con la ejecución de obras luego del contrato terminado anticipadamente, el primer llamado a licitación resultó con ofertas inadmisibles por errores en documentación presentada. El segundo llamado a licitación pública resultó desierto por no presentación de oferentes, por lo que se inicia un tercer proceso de licitación pública el 21-03-2022, con cierre al 25-04-2022. |
| 3 | 40027319 | CONSERVACION RED VIAL BASICA CBC RUTA T-390 T-390 MULPUN | Durante el proceso de licitación pública realizada en el mes de octubre del año 2021, el acta de la Comisión de Evaluación de la Dirección de Vialidad acepta como válidas dos ofertas y determina la conveniencia de adjudicar a una de ellas, quedando la resolución en espera de la autorización de mayores recursos para adjudicar a la empresa Bitumix, que supera en un 18,58% el presupuesto oficial (Of. 3289 del 27 de diciembre del 2021). Durante la tramitación de este aumento de presupuesto, la empresa por adjudicar desistió de su oferta, por haber superado el plazo definido en el Reglamento de Contrataciones del MOP para esta instancia. Por consiguiente, la Dirección de Vialidad procede a preparar los antecedentes de una nueva licitación. |
| 4 | 30485757 | CONSERVACION RED VIAL BASICA CBC RUTA T-455 LONCOPAN BAJO- LONCOPAN ALTO | La primera licitación que se realizó en el año 2021, rechazó las ofertas presentadas por superar ampliamente el presupuesto oficial. En enero de 2022 se procede con la segunda licitación, en la cual se presentan dos (2) ofertas, que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en las Bases. Sin embargo, el presupuesto ofertado económicamente más conveniente tiene un valor de \$674.819.832, siendo superior 39,02% al Presupuesto Oficial. Con esto se solicita al GORE la posibilidad de autorización de aumento, lo que se encuentra revisado y autorizado técnicamente, considerando las importantes alzas en precios de mercado de todo lo referente a área de la construcción. A esta fecha, corresponde someter a pronunciamiento del CORE sobre el incremento requerido. |

2. RECLAMACIONES DE TERCEROS CONTRATADOS.

A continuación, se informan las reclamaciones de terceros que han sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional. Sin embargo, también se ha estimado necesario informar las reclamaciones de terceros que si bien no poseen una contratación directa con el Gobierno Regional pero si con alguna Unidad Técnica designada y que podría tener repercusiones directas.

| N° | CÓDIGO BIP | NOMBRE INICIATIVA | BREVE RELATO DE LA RECLAMACIÓN |
|----|------------|---|--|
| 1 | 40013114 | CONSTRUCCION ELECTRIFICACIÓN FOTOVOLTAICA LUMACO, TRES CHIFLONES Y CADILLAL | La Empresa a cargo de esta obra ha mantenido la obra en abandono por controversias no resueltas con la Municipalidad, lo que gatilló hace aproximadamente un mes una demanda de la Empresa prioritariamente contra este Gobierno Regional, por las implicancias del no pago de su primer estado de pago, relacionado con el estudio de ingeniería, del que no se tenía claridad sobre la forma de pago aplicable, toda vez que las bases de licitación no lo explicitaban. Por lo anterior esta Empresa, ha solicitado acogerse a un término anticipado de manera unilateral (condición que o existe). A la fecha, nuestra unidad jurídica se encuentra a cargo de responder a la demanda interpuesta. |
| 2 | 30355582 | CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO DEL ADULTO MAYOR, VALDIVIA | Se ha realizado una presentación a Contraloría por parte del AITO de la obra, por el no pago de su última remuneración. Esta situación se produce por una estimación diferenciada sobre la fecha de término de su contrato, el que según el AITO vencía el día 12 de enero del 2022, y la ITO lo determinó para el 31 de diciembre del 2021. A esta fecha se está a la espera de la respuesta de la Inspeccion Técnica para resolver en corto plazo. |

JVS/mcl

VALDIVIA, 04 DE MAYO DE 2022